Ampliaciones, reducciones y cambios de fechas

Ampliaciones, reducciones y cambios de fechas

Duración de la estancia: La estancia en la Universidad de destino será por el número de meses indicado en la convocatoria. Es muy importante el cumplimiento íntegro de la estancia en la Universidad de destino. El incumplimiento de la estancia puede conllevar la devolución total o parcial de las ayudas percibidas. Si detectas que el periodo de estancia no se ajusta con el calendario académico del destino comunícate cuanto antes con la ORI de tu Facultad (con copia a intlerasmus@ugr.es).

Sobre reducciones de estancia: Solamente existen dos motivos justificables para una reducción estancia:

- Por fuerza mayor, como motivos de salud, en cuyo caso lo deberá justificar documentalmente en la ORI central de la UGR.
- Por razones académicas ajenas al estudiante. En este caso la Oficina de Relaciones Internacionales de su Facultad deberá enviarnos el impreso de autorización de cambios firmado tanto por el/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales así como por el estudiante, indicando los motivos académicos ajenos al estudiante y los meses a los que se reduce la estancia.

Sobre ampliaciones de estancia

- No implica ampliación automática de la ayuda económica, pero los meses ampliados sí contabilizan como duración efectiva de estancia Erasmus.
- Ha de ser siempre dentro del mismo curso académico
- Las ampliaciones de estancia para los estudiantes que realicen una **movilidad en el marco del Programa Erasmus +** han de ser solicitadas por el estudiante **al menos un mes antes de la fecha prevista de finalización de su movilidad inicial.** En ningún caso se autorizarán ampliaciones realizadas con fecha posterior a dicha fecha prevista de finalización.
- Han de aprobar la ampliación
    - La Universidad de destino
    - La Facultad de la UGR

- Una vez aprobada la ampliación, la Facultad ha de remitir a la ORI central el impreso de autorización de cambios firmado tanto por el/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales como por el estudiante.
- La ORI central registra la ampliación en la base de datos e informa finalmente al estudiante del visto bueno a la ampliación.

En todas las situaciones de alteración de la duración de la estancia se habrá de realizar la oportuna modificación del acuerdo de estudios (y matrícula) en la Facultad /Escuela

-

- Documento para la autorización de cambios de fechas en la movilidad